

# PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO



## MEMORIA ANUAL 2017



COMISIÓN DE CONTROL  
DEL PLAN DE PENSIONES  
DE LA AGE

## Carta del Presidente de la Comisión de Control

1. Datos Generales 2017
2. Normativa reguladora
3. Comisión de Control
4. Oficina del Partícipe
5. Informes de Gestión
6. Relación de Partícipes y Entidades Promotoras
7. Principios de Política de Inversión

# CARTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL

*Estimados partícipes y beneficiarios:*

*A través de la presente Memoria, se han recogido los datos y acciones más significativos que han tenido lugar en el ejercicio 2017, con la finalidad de poner esta información a disposición de los partícipes y beneficiarios del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, para su consulta y conocimiento.*

*Durante el año 2017, la Comisión de Control ha continuado desarrollando sus funciones de seguimiento y control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, que ha contado al cierre del ejercicio con un colectivo formado por 550.589 personas.*

*La rentabilidad anual obtenida en 2017 alcanzó el 3,26%, situando la Cuenta de Posición del Plan con un saldo de 647.722.954,19 €.*

*El Plan de Pensiones de la AGE, enmarcado dentro de la previsión social complementaria, continúa siendo una realidad sólida y solvente, al servicio de los empleados públicos de la Administración General del Estado incluidos en su ámbito de aplicación.*

*Un saludo.*

D. Javier María Pérez Medina  
Presidente de la Comisión de Control

# 1

## DATOS GENERALES 2017

## 1. - DATOS GENERALES 2017

Los datos fundamentales del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado durante el año 2017 han sido los que a continuación se exponen.

El colectivo total del Plan a 31 de diciembre de 2017 ha sido de **550.589** personas. Esta cifra incluye tanto a los partícipes como a los beneficiarios que no han cobrado las prestaciones correspondientes. Las aportaciones realizadas por los partícipes en 2017 supusieron **3.975.737,16 €**.

Aunque las aportaciones de las Entidades Promotoras han sido, desde la creación del Fondo, el componente que financia principalmente su Patrimonio, la contribución realizada en el ejercicio 2017 por el conjunto de Promotoras adscritas al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado ascendió solo a 3.227,94 €, correspondientes exclusivamente a regularizaciones de aportaciones de ejercicios anteriores. Esta cifra tan reducida se debe a que se ha mantenido, para este ejercicio, la prohibición legal para las Administraciones Públicas de realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo que incluyan la contingencia de jubilación, dentro del mandato constitucional de estabilidad presupuestaria.

A cierre del ejercicio 2017, la Cuenta de Posición del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, que coincide con el Patrimonio neto, muestra un saldo de **647.722.954,19 €**, frente a los 643.555.554,05 € del ejercicio anterior.

La rentabilidad obtenida en 2017, atribuible a los derechos consolidados de los partícipes y a los derechos económicos de los beneficiarios, ha sido del **3,26%**, frente al 1,29%, en 2016.

Teniendo en cuenta que la tasa de inflación se situó en el 1,1% la rentabilidad real del fondo fue del 2,25%, continuando con una rentabilidad real positiva en el medio y largo plazo tal como se establece en la Declaración de Principios de Política de Inversión: Preservación en términos reales del capital más la obtención de una rentabilidad adicional adecuada al riesgo asumido.

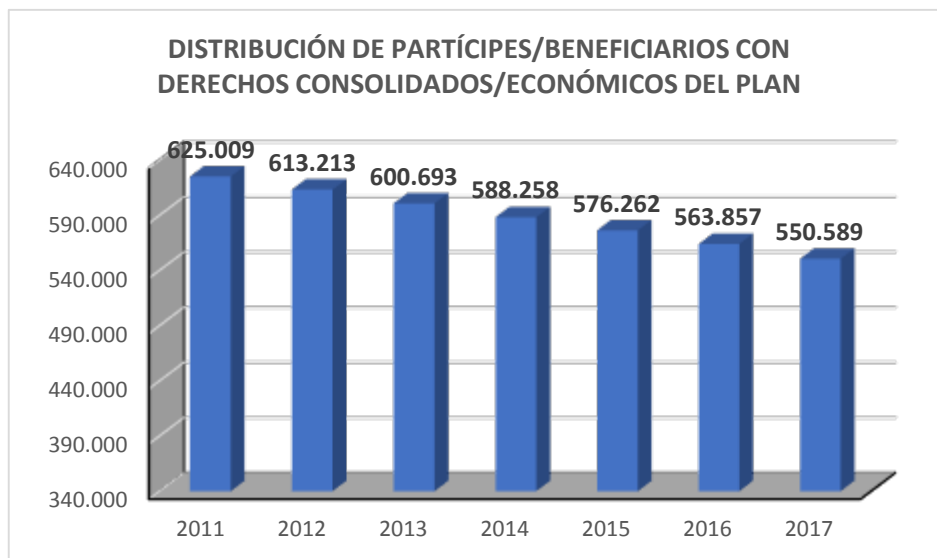
Por otra parte, la rentabilidad del Plan en el año 2017 ha sido más del doble que la de los planes del sistema individual del mismo tipo, como es habitual, debido esencialmente al superior importe de las comisiones que los individuales soportan, y también ligeramente superior a la del conjunto de los planes de empleo que se ha situado en el 3,19%.

La rentabilidad del Fondo en 2017 ha venido de la renta variable, de la renta fija de bonos de “grado de inversión”, países emergentes e inversiones alternativas. La parte que ha restado rentabilidad ha sido la exposición al dólar y el coste de las coberturas financieras. Ello se explica a partir de las siguientes características de los mercados en 2017:

- Incremento del precio del petróleo y materias primas
- Ganancias generalizadas en los mercados de renta variable, sobresaliendo las bolsas norteamericanas.
- Políticas monetarias graduales y previsibles del Banco Central Europeo (BCE) y de la Reserva Federal Norteamericana (FED). Política de estímulos monetarios del BCE, que mantuvo el tipo de interés de referencia en mínimos históricos (0 %) y siguió con su programa de compra de activos. Política restrictiva con subidas del tipo de interés de la FED
- A pesar de las políticas monetarias señaladas, depreciación del dólar frente al resto de las principales monedas y, en particular frente al euro.

### 1.1. Evolución del colectivo

La variación del colectivo que forma parte del Plan de Pensiones se representa en el siguiente gráfico.



*Colectivo total del Plan*

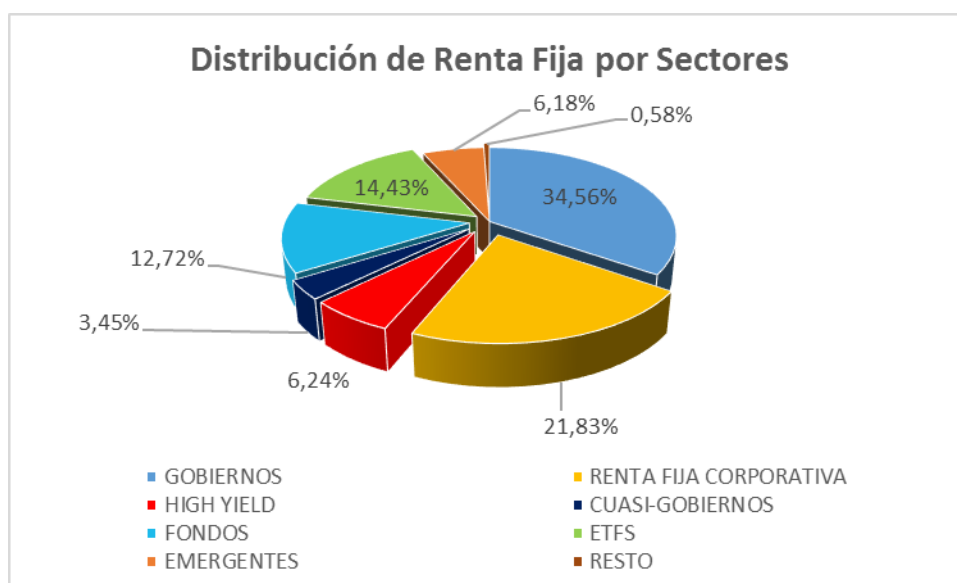
Del año 2010 al 2011 se produjo un incremento del 3,25% en el colectivo del Plan de Pensiones. Sin embargo, a partir de 2011 se observa un descenso paulatino, aproximadamente de un 2%, debido probablemente a la congelación de la oferta de empleo público aprobada por el Gobierno, como medida para cumplir con el déficit público.

## 1.2. Tipología de la Cartera del Fondo de Pensiones de la AGE a 31 de diciembre de 2017

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE VALORES		
	Euros	Porcentaje
Renta Fija Contado	401.121.952,97	61,93%
Renta Variable Contado	207.116.269,19	31,98%
Inversiones alternativas	32.608.971,15	5,03%
Liquidez/Activos Monetarios	6.875.760,74	1,06%
<b>TOTAL</b>	<b>647.722.954,19</b>	<b>100,00%</b>

### ❖ Renta Fija

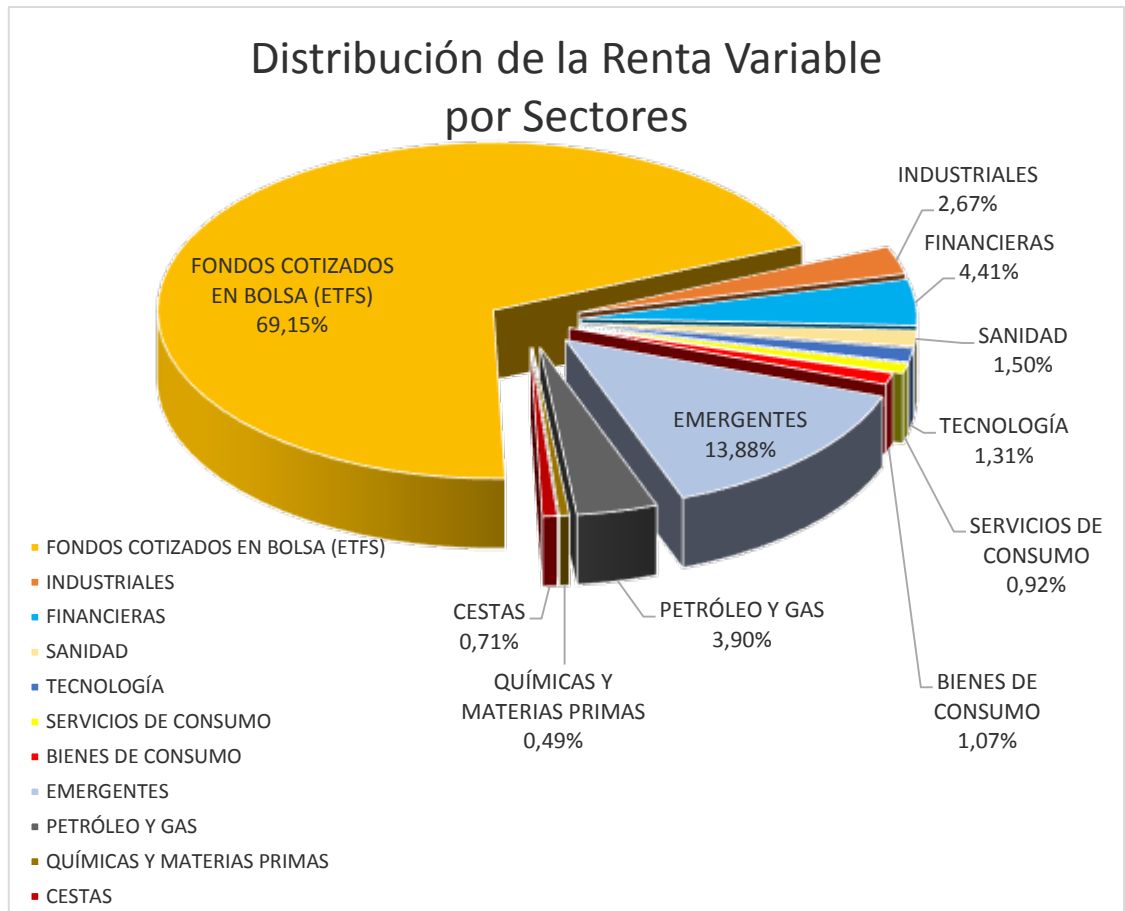
En el cuadro siguiente se observa la distribución de la Renta Fija por sectores.



El 34,56% de los activos de Renta Fija pertenece al sector Gobiernos y el 21,83% a Renta Fija Corporativa.

### ❖ Renta Variable

A continuación se muestra la distribución de la Renta Variable por sectores.



ETFs, Emergentes y Financieras son los sectores con mayor peso dentro de esta Cartera, concentrando el 87,44% de la inversión directa en Bolsa.



A la fecha de cierre del ejercicio 2017, existen los siguientes fondos de Inversiones Alternativas en la Cartera:

	Divisa	Posición	Efectivo Adquisición	Efectivo Actual	Plusvalía / Minusvalía	Peso cartera Inv. alt.	Peso cartera
ARCANO CAPITAL X	EUR	440.750 T	440.750	509.771	15,66%	1,56%	0,08%
AXA IM LOAN FUND-A	EUR	5.744.587 T	6.500.000	6.557.446	0,88%	20,11%	1,01%
AZORA EUROPA SA	EUR	1.445.903 T	1.445.902	1.155.528	-20,08%	3,54%	0,18%
BBVA CAPITAL PRIVADO FCR	EUR	37.201 T	372.010	747.662	100,98%	2,29%	0,12%
BETAMINER I-A EUR ACC	EUR	4.100 T	4.100.000	4.122.960	0,56%	12,64%	0,64%
CVC EUROPEAN MID MARKET SOLUTIONS	EUR	158.352 T	1.595.163	1.621.053	1,62%	4,97%	0,25%
EUROPEAN DIVERSIFIED INFRASTRUC	EUR	528.027 T	528.027	527.710	-0,06%	1,62%	0,08%
LAZORA SII	EUR	374.128 T	3.030.567	4.490.303	48,17%	13,77%	0,69%
LYXOR/WNT FD-A EUR ACC	EUR	28.554 T	3.269.290	3.350.489	2,48%	10,27%	0,52%
PAR.ABSOLUTE INSIGHT EMERG MKT DEB-	EUR	2.802.562 T	3.210.615	3.297.775	2,71%	10,11%	0,51%
PAR.ALTAMAR BUYOUT EUROPA FCR -EUR-	EUR	37.307 T	38.681	117.556	203,91%	0,36%	0,02%
PAR.ALTAMAR BUYOUT GLOBAL II	EUR	98.630 T	90.959	548.087	502,56%	1,68%	0,08%
PAR.ALTAMAR SECONDARY OPPORTUNITIES	EUR	36.226 T	39.115	451.017	1.053,05%	1,38%	0,07%
PAR.ARCANO GLOBAL OPPORT FND. FCR	EUR	1.387.386 T	592.866	1.569.688	164,76%	4,81%	0,24%
PAR.BLACKROCK STR EUR ABS-AS	EUR	26.014 T	3.223.655	3.326.410	3,19%	10,20%	0,51%
PAR.CORPPIN CAPITAL FUND III.F.C.R	EUR	781.353 T	7.201	78.111	984,73%	0,24%	0,01%
PARTNERS GROUP GLOBAL VALUE 2017	EUR	164 T	165.077	137.404	-16,76%	0,42%	0,02%
<b>TOTAL</b>			<b>28.649.879</b>	<b>32.608.971</b>	<b>13,82%</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,03%</b>

## ❖ Derivados

Los Derivados de Renta fija consisten en Futuros sobre deuda pública alemana y estadounidense que tienen posiciones cortas:

Nombre	Divisa	Núm. Títulos
Alemán 2	EUR	663
Alemán 5	EUR	-223
Alemán 10	EUR	-334
USA 5	USD	268
USA 10	USD	-186

Los Derivados de Renta variable consisten en Futuros largos sobre los siguientes índices:

Nombre	Divisa	Nº Títulos
Ibex Mini	EUR	0
Ftse-100	EUR	0
SMI	EUR	0
MSCI Emerging Markets Mini	USD	31
SP500 Mini	EUR	134
Eurostoxx50	EUR	213
Topyx	JPY	0

Las Opciones corresponden a:

Nombre	Divisa	Núm. Títulos
PUT SXSE 3050 1218	EUR	-1.370
PUT SXSE 3450 1218	EUR	1.370
PUT SPX 2325 1218	USD	-432
PUT SPX 2575 1218	USD	432

#### ❖ Cuenta corriente

La posición en Cuenta corriente está compuesta por 6.875.760,74 millones de euros en efectivo y representa el 1,06% del valor de la Cartera.

#### ❖ Distribución por divisas de la Cartera

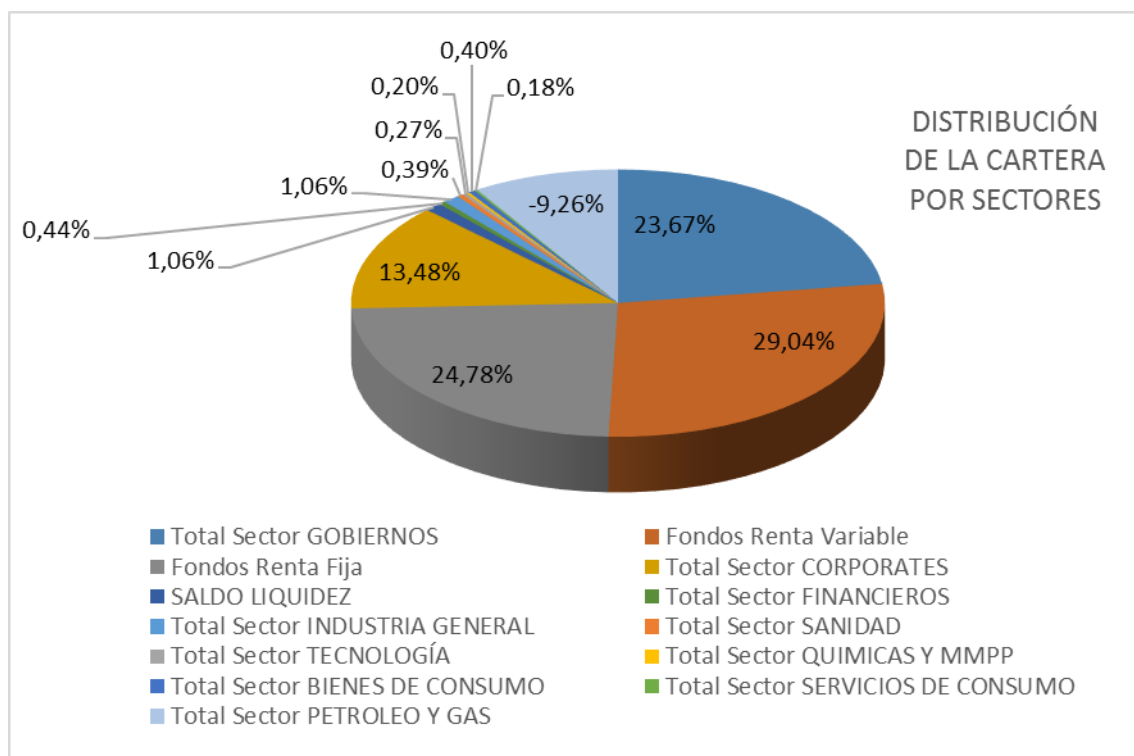
Asimismo, hay que reseñar la moneda en la que están denominados los activos de la Cartera de contado, su valoración en euros y el porcentaje que representa el peso de las diferentes divisas. En el cuadro siguiente se muestra su composición, apreciándose que el riesgo de divisa es relativamente bajo, dado que más del 79% está colocado en euros.

Divisa	Valoración (€)	Peso
EUR	517.541.275	79,90%
USD	102.604.026	15,84%
GBP	5.134.288	0,79%
CHF	1.229.116	0,19%
JPY	19.399.276	2,99%
NOK	975.684	0,15%
SEK	857.290	0,13%
TOTAL	647.722.955	100,00%

#### ❖ Distribución de la Cartera de contado por sectores

	Valoración (€)	Peso	Acumulado
<i>Total Sector GOBIERNOS</i>	153.344.817,00	23,67%	77,49%
<i>Fondos Renta Variable</i>	188.109.778,00	29,04%	29,04%
<i>Fondos Renta Fija</i>	160.486.225,00	24,78%	53,82%
<i>Total Sector CORPORATES</i>	87.290.911,00	13,48%	90,97%
<i>Saldo LIQUIDEZ</i>	6.875.761,00	1,06%	97,07%
<i>Total Sector FINANCIEROS</i>	2.855.896,00	0,44%	98,35%
<i>Total Sector INDUSTRIA GENERAL</i>	5.480.437,00	1,06%	97,91%
<i>Total Sector SANIDAD</i>	2.506.968,00	0,39%	99,14%
<i>Total Sector TECNOLOGÍA</i>	1.757.616,00	0,27%	99,41%
<i>Total Sector QUIMICAS Y MMPP</i>	1.276.258,00	0,20%	99,82%
<i>Total Sector BIENES DE CONSUMO</i>	2.586.512,00	0,40%	98,75%
<i>Total Sector SERVICIOS CONSUMO</i>	1.197.039,00	0,18%	100,00%
<i>Total Sector PETROLEO Y GAS</i>	1.345.766,00	0,21%	99,62%
<b>TOTAL</b>	<b>647.722.955,00</b>	<b>100,00%</b>	

Como se puede apreciar los cuatro primeros sectores acaparan el 90,96% de la valoración de la Cartera.



# 2

## NORMATIVA REGULADORA

## **2. - NORMATIVA REGULADORA**

### **2.1. Novedades**

Al igual de lo que ocurrió en el año 2016, en el 2017 no se introdujeron novedades fiscales que afecten directamente a los planes de pensiones.

### **2.2. Normativa general**

La normativa básica en materia de Planes y Fondos de Pensiones está compuesta por:

1. Real Decreto-legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

2. Ley 11/2006, de 16 de mayo, de adaptación de la legislación española al Régimen de Actividades Transfronterizas regulado en la Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo.

3. Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones

### **2.3. Normativa específica del Plan de Pensiones de la AGE**

1. Resolución de 23 de septiembre de 2008, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, de 11 de julio de 2008, por el que se aprueban las Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado (BOE de 29 de septiembre de 2008).

2. Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las instrucciones para la confección de nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de los empleados de la Administración General del Estado, por parte de los ministerios y organismos públicos promotores del mismo. (BOE de 6 de noviembre de 2004), modificada por la PRE/1647/2005, de 6 de junio (BOE de 7 de junio de 2005).

3. Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en cuanto a la no realización durante el ejercicio 2012 de aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

4. Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

# 3

## COMISIÓN DE CONTROL

### 3. - COMISIÓN DE CONTROL

#### 3.1. Composición

De conformidad con el artículo 35 de las Especificaciones del Plan de Pensiones de la AGE, el funcionamiento y ejecución de este será supervisado por una Comisión de Control, formada por representantes de las Entidades Promotoras, partícipes y beneficiarios, de forma que se garantice la presencia de todos los intereses; los representantes de los partícipes ostentarán la representación de los beneficiarios del Plan de Pensiones.

La Comisión de Control está integrada por veintidós miembros, de los cuales once representan conjuntamente al colectivo de Entidades Promotoras del Plan de Pensiones y los once restantes representan conjuntamente al colectivo de partícipes y beneficiarios. En cuanto al funcionamiento orgánico, existe un Presidente y un Secretario, designados entre los representantes de la Comisión de Control integrados en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

Durante el año 2017, el Presidente ha sido designado entre los representantes de las Entidades Promotoras, correspondiendo la designación del Secretario a los representantes de los partícipes, tal y como establece el artículo 37 de las Especificaciones del Plan. Existe también un Vicepresidente, en representación de los Partícipes y un Vicesecretario, que representa a las Entidades Promotoras, que sustituyen respectivamente al Presidente y al Secretario en ausencia de estos.

En la reunión de la Mesa General de Negociación de la AGE de 20 de diciembre de 2013 se aprobó la renovación de los miembros de la Comisión de Control, por un nuevo periodo de 4 años, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 35 de las Especificaciones del Plan.

El cuadro siguiente muestra los miembros de la Comisión de Control que durante el año 2017 han representado a las Entidades Promotoras:

TITULARES	SUPLENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS D. Juan José Herrera Campa <i>PRESIDENTE C. DE CONTROL</i>	DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS D. José Joaquín Fraile Rodríguez

<b>DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS D. Javier Pérez Medina <i>VICESECRETARIO C. DE CONTROL</i>	<b>JEFE/A OFICINA DEL PARTÍCIPE</b> MUFACE D. Celso Rodrigo Parada Alonso
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MUFACE</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS D. Antonio Sánchez Díaz	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> MINISTERIO DE JUSTICIA D. Joaquín Delgado Martín	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b> MINISTERIO DE JUSTICIA D. Francisco Ferrándiz Manjavacas
<b>DIRECCIÓN GENERAL TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b> MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL D. Francisco Gómez Ferreiro	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y DESARROLLO DE RRHH DE LOS OOA Y DE LA SS</b> MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL D <sup>a</sup> . Isabel Plaza García
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL</b> MINISTERIO DEL INTERIOR D. José Manuel Fraile Azpeitia	<b>SUBDIRECCIÓN ADJUNTA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL</b> MINISTERIO DEL INTERIOR D <sup>a</sup> Piedad Rodríguez Arranz.
<b>DIRECCIÓN DIVISIÓN APOYO AL PERSONAL</b> MINISTERIO DE DEFENSA D. Enrique Cortés Alcalá	<b>JEFATURA DE ÁREA DE ASISTENCIA AL PERSONAL</b> MINISTERIO DE DEFENSA D. Enrique Guirao Miras
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA</b> MINISTERIO DE DEFENSA D. Manuel García Castellanos	<b>PAGADURIA DE HABERES DE LA DIRECCION DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL EJÉRCITO DE TIERRA</b> MINISTERIO DE DEFENSA D. Vicente Segura de la Fuente
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES</b> MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD D. José Antonio de Paz Carbajo	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y POLÍTICA LEGISLATIVA</b> MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD D. Pablo Muelas García
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION DE EMISORES PÚBLICOS</b> MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD D <sup>a</sup> Cristina Rehberger Bescós	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACION DE EMISORES PÚBLICOS</b> MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD D. Javier Hernández López
<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN</b> MINISTERIO DEL INTERIOR D <sup>a</sup> . Sofía Pérez Tejada	<b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN</b> MINISTERIO DEL INTERIOR D <sup>a</sup> María Teresa Muñoz Benavente



El siguiente cuadro muestra los miembros de la Comisión de Control que durante el año 2017 han representado a los Partícipes y Beneficiarios:

TITULARES	SUPLENTES
D. Miguel Ángel Crespo Calvo (CCOO) <i>VICEPRESIDENTE C. DE CONTROL</i>	
D. Ricardo Ramiro Mateos (CCOO)	
(CCOO)	D. Juan Miguel González Sánchez (CCOO)
D. Isidoro Fernández Hidalgo (CCOO)	D <sup>a</sup> . Mónica Gracia Sánchez (CCOO)
D. Julio Lacuerda Castelló (UGT) <i>SECRETARIO C. DE CONTROL</i>	D. Manuel Mora Moreno (UGT)
D. Jesús Ángel García Pineda (UFP)	D <sup>a</sup> Joana Mor Biosca(UFP)
D <sup>a</sup> Ana Isabel Rey García (UGT)	D <sup>a</sup> Manuela Laborda Ibañez (UGT)
D. Carlos Álvarez Andújar (UGT)	D. Angel García Alonso (UGT)
D. Samuel Vega Moralejo (CSIF)	
D. Juan Ignacio Cordero Castillo (CSIF)	D. Juan Carlos de Castro Pita (CSIF)
D. Pedro Cruz Corral Solaeta (CSIF)	D. Florencio Sánchez Martín (CSIF)

### 3.2. Funciones

Según el artículo 36 de las Especificaciones las funciones de la Comisión de Control son las siguientes:

- a) Supervisar el cumplimiento de las cláusulas del Plan en todo lo que se refiere a los derechos de los partícipes y beneficiarios.
- b) Seleccionar el actuario o actuarios que deban certificar la situación y dinámica del Plan de Pensiones, así como otros profesionales que pudieran ser necesarios para el desenvolvimiento del mismo y designar al actuario independiente para la revisión del Plan de Pensiones.
- c) Nombrar los representantes de la Comisión de Control del Plan en la Comisión de Control del Fondo de Pensiones al que está adscrito y supervisar la adecuación del saldo de la cuenta de posición del Plan, en su respectivo Fondo de Pensiones, a los requerimientos del régimen financiero del propio Plan.
- d) Proponer y, en su caso, acordar las modificaciones que estime pertinentes sobre contribuciones, prestaciones u otras variables o aspectos del Plan de Pensiones, según el procedimiento establecido en las presentes Especificaciones.
- e) Representar judicial y extrajudicialmente los intereses colectivos de los partícipes y beneficiarios en relación con el Plan de Pensiones.
- f) Promover y, en su caso, decidir las demás cuestiones sobre las que la legislación vigente y las Especificaciones le atribuyan competencias.
- g) Resolver las reclamaciones que le formulen los partícipes y beneficiarios.

h) Acordar la movilización de la cuenta de posición del Plan en el Fondo y decidir su integración en otro fondo de pensiones distinto.

i) Seleccionar la Compañía de Seguros con la que se aseguren las prestaciones causadas percibidas en forma de renta actuarial.

j) Decidir las demás cuestiones sobre las que las disposiciones generales aplicables y las especificaciones le atribuyen competencia.

#### **Funciones complementarias:**

a) Requerir a las Entidades Promotoras todos los datos, ficheros y listados necesarios para el desenvolvimiento del Plan de Pensiones y que se consideren oportunos para el seguimiento de las contribuciones realizadas.

b) El reconocimiento y pago de las prestaciones, y la ejecución de la gestión de las inversiones.

### **3.3. Reuniones de la Comisión de Control**

Durante el año 2017, en las reuniones de la Comisión de Control se han aprobado diferentes asuntos que, de acuerdo con lo que reflejan las correspondientes Actas, se exponen a continuación:

#### ❖ Reunión nº 48 de 18 de abril de 2017

De conformidad con los acuerdos que se recogen en el acta de la reunión de la Comisión de Control de 3 de febrero de 2004, sobre la rotación anual de la Presidencia y Vicesecretaría de la Comisión de Control, se procedió a nombrar a don Juan José Herrera Campa, Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Presidente de la Comisión de Control, en sustitución de don Javier Pérez Medina, Director General de la Función Pública, que pasa a ocupar el puesto de Vicesecretario de la Comisión de Control. Se designaron como nuevos miembros de la Comisión de Control, por las entidades promotoras, a don Joaquín Delgado Martín, Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en sustitución del anterior Director General don Ricardo Gonzalo Conde Díaz, a don Antonio Sánchez Díaz Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, que sustituye al anterior Director don Gustavo Blanco Fernández y a doña Isabel Plaza García, que sustituye a la anterior Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, doña Soledad López Larrío.

En cuanto a los representantes de los partícipes y beneficiarios, previa comunicación de la Secretaria General Nacional de CSIF, se designa a don Samuel Vega Moralejo, don Juan Ignacio Cordero Castillo y don Pedro Cruz Corral Solaeta, que ya eran miembros titulares de la Comisión de Control, como representantes titulares y a don Juan Carlos de Castro Pita, en sustitución de don José García Cuens, como suplente de don Ignacio Cordero Castillo, continuando don Florencio Sánchez Martín como suplente de don Pedro Cruz Corral Solaeta.

En la reunión se presentó un informe sobre la recuperación de retenciones practicadas en Alemania, Francia y Holanda, sobre dividendos del Fondo de Pensiones, y sobre la decisión, en su caso, de la continuación del procedimiento, acordándose continuar las actuaciones de Krispeta I y Krsipeta II, en Francia (Operador FIDAL), continuar las actuaciones de Krispeta I y Krispeta II, en Alemania (Operador Ashurst), condicionado a que la Entidad Gestora se haga cargo de la comisión fija de dicho operador y aplazar la decisión sobre Krispeta III, por si surgiera nueva información y delegar la decisión en el Comité Ejecutivo, para que tome la más adecuada a los intereses del Fondo a la vista de las circunstancias conocidas en el momento.

Se aprobaron las cuentas anuales y la actuación de la Entidad Gestora correspondientes al ejercicio 2016, se tomó conocimiento de la composición de los Consejos de Administración de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria y se autorizó que se llevaran a cabo las gestiones necesarias para la renovación de la póliza de responsabilidad civil de los miembros de la Comisión de Control, en el ejercicio de sus funciones, así como la firma de la prórroga por el Jefe de la Oficina del Partícipe. En relación con la solicitud de adhesión como entidad promotora de la Agencia Estatal de Investigación (AEI), la Comisión de Control aprobó el alta en la Addenda de entidades promotoras, condicionándolo a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

#### ❖ Reunión nº 49 de 19 de octubre de 2017

En esta reunión la Comisión tomó conocimiento del informe de gestión de las inversiones y aprobó el nuevo índice de referencia, para alinear los objetivos del fondo con el potencial de la actual cartera, y entre otros asuntos se aprobó la Memoria 2016 del Plan de Pensiones de la AGE.

En relación con el aplazamiento de la decisión sobre Krispeta III, la Comisión tomó conocimiento, y adopta la propuesta del Comité Ejecutivo, en su reunión de 2 de octubre de 2017, de no continuar con este procedimiento de reclamación.

La Comisión de Control acordó encargar a la Oficina del Partícipe que se dirija a quienes deben proponer la designación de los miembros de la Comisión de Control, de acuerdo con el artículo 35 de las especificaciones del Plan, para solicitarles que, a los efectos de la renovación de la Comisión de Control, realicen la propuesta correspondiente, y su posterior envío a la Mesa General de Negociación, ya que la vigencia del nombramiento de los miembros de la Comisión finaliza en diciembre de 2017,

Por último se acuerda subsanar un error por la omisión en la anterior reunión de la Comisión de Control, de la toma de conocimiento de la representación de los partícipes a propuesta del sindicato UGT, don Jesús Ángel García Pineda, debería haber sustituido a don Javier Jesús Arrillaga Rejano, como vocal titular de UGT y a los tres vocales suplentes designados el 18 de octubre de 2016, se añade don Ángel García Alonso como cuarto vocal suplente.

# 4

## OFICINA DEL PARTÍCIPE

#### 4. - OFICINA DEL PARTÍCIPE

##### Organización y actividades

La Oficina del Partícipe, ubicada en la sede central de MUFACE, Plaza Ciudad de Viena, 4 de Madrid, se encuentra bajo la dependencia funcional de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, y se constituye como un órgano administrativo adscrito a la Mutualidad General del Funcionarios Civiles del Estado. La Dirección General de MUFACE es la encargada de dotarla de los medios materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus cometidos.

La Oficina del Partícipe tiene como principales funciones atender las consultas que le formulen los partícipes y beneficiarios; facilitar las relaciones de estos con la Entidad Gestora del Plan cuando así le sea requerido; ocuparse del mantenimiento de la página web del Plan, [www.plandepensiones-age.es](http://www.plandepensiones-age.es), desde la que se puede acceder a las diversas cuestiones que se susciten en relación al Plan de Pensiones (normativa, preguntas, criterios, etc.), y cualesquiera otras funciones que le sean expresamente conferidas por las Especificaciones o delegadas por la Comisión de Control.

Durante el año 2017, se han recibido en la Oficina del Partícipe más de 270 consultas vía correos electrónicos en las direcciones habilitadas al efecto, en particular las correspondientes a [participiplan.age@muface.es](mailto:participiplan.age@muface.es) y [planpensiones.age@muface.es](mailto:planpensiones.age@muface.es). Se han atendido alrededor de 250 consultas, vía telefónica, de partícipes y Entidades Promotoras, además de la relación habitual con miembros de la Comisión de Control, Comité Ejecutivo, Entidad Gestora y Depositaria.

La Oficina del Partícipe auxilia también a la Secretaría de la Comisión de Control en las funciones que las Especificaciones le atribuyen a esta, en particular:

- Redacción del acta de cada sesión y registro de las mismas. Custodia de la documentación relativa al Plan y al Fondo de Pensiones.
- Elaboración de certificados sobre los acuerdos que consten en las correspondientes Actas.
- Elaboración de los Comunicados que se han de dirigir a los elementos personales integrantes del Plan de Pensiones.
- Seguimiento en la ejecución de la gestión de inversiones realizada por la Entidad Gestora.
- Elaboración de informes sobre normativa que afecta al Plan de Pensiones.
- Redacción de la memoria anual del Plan de Pensiones.

# 5

## INFORMES DE GESTIÓN

## 5. - INFORMES DE GESTIÓN DEL PLAN DE PENSIONES

### 5.1. Contribuciones al Plan de Pensiones de la AGE

Cada partícipe con derecho a contribución recibe la aportación al Plan de Pensiones por dos conceptos: uno calculado en función del sueldo (según grupo/subgrupo de titulación del personal funcionario o grupo profesional equivalente en el caso del personal laboral) y otro calculado en función del número de trienios devengados.

### 5.2. Cuadros de aportaciones

Aportaciones de las Promotoras por partícipe según grupo o subgrupo de titulación del personal funcionario y grupo profesional equivalente del personal laboral:

Ejercicio	2010	2011	2012-2017
Subgrupo A1 - 1	97,08 €	90,68 €	NA
Subgrupo A2 - 2	82,39 €	78,48 €	NA
Grupo B	71,51 €	68,63 €	NA
Subgrupo C1 - 3	61,42 €	59,39 €	NA
Subgrupo C2 - 4	50,22 €	49,56 €	NA
Grupo E - 5	45,85 €	45,35 €	NA
Trienios	4,44 €	4,01 €	NA

En los seis últimos ejercicios, las Entidades Promotoras no han realizado aportaciones a los partícipes del Plan.

Aportaciones totales de las Entidades Promotoras al Plan de Pensiones en los ejercicios 2010 a 2017:

Ejercicios	Contribución global	Colectivo
2010	56.690.891,49 €	605.351
2011	54.880.464,90 €	625.009
2012	255.017,25 €	613.213
2013	295.615,60 €	600.693
2014	244.145,28 €	588.258
2015	23.901,12 €	576.262
2016	30.931,05 €	563.857
2017	3.227,94 €	550.580

En la tabla anterior se observa en esta que, desde el ejercicio 2010, se ha venido reduciendo la cifra de contribuciones globales al Plan de Pensiones, produciéndose en 2012 una disminución drástica, debido a la prohibición establecida por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Por ello, las contribuciones de los seis últimos ejercicios corresponden únicamente a regularizaciones de ejercicios anteriores.

### 5.3. Evolución de las aportaciones voluntarias de los partícipes

En el año 2010, las aportaciones voluntarias, realizadas por los partícipes, fueron de 2.002.761,68 €, en 2011 de 1.839.737,26 € y en 2012 de 1.776.720,89 €, por lo que en estos años se produjo un descenso paulatino de dichas aportaciones, dada la disminución en la capacidad de ahorro de las familias como consecuencia de la crisis económica.

Sin embargo, durante los ejercicios 2013 y 2014, se realizaron operaciones por importes de 2.237.308,73 €, y de 3.109.004,46 €, respectivamente, lo que supone incrementos anuales del 25,92% y del 38,96%. A partir de 2014, el importe de las aportaciones voluntarias de los partícipes se estabiliza, siendo en ese año de 3.109.004,46 €; en 2015 de 3.287.049,19 €, en 2016 de 3.161.992,28 € y en 2017 de 3.975.737,16 €.

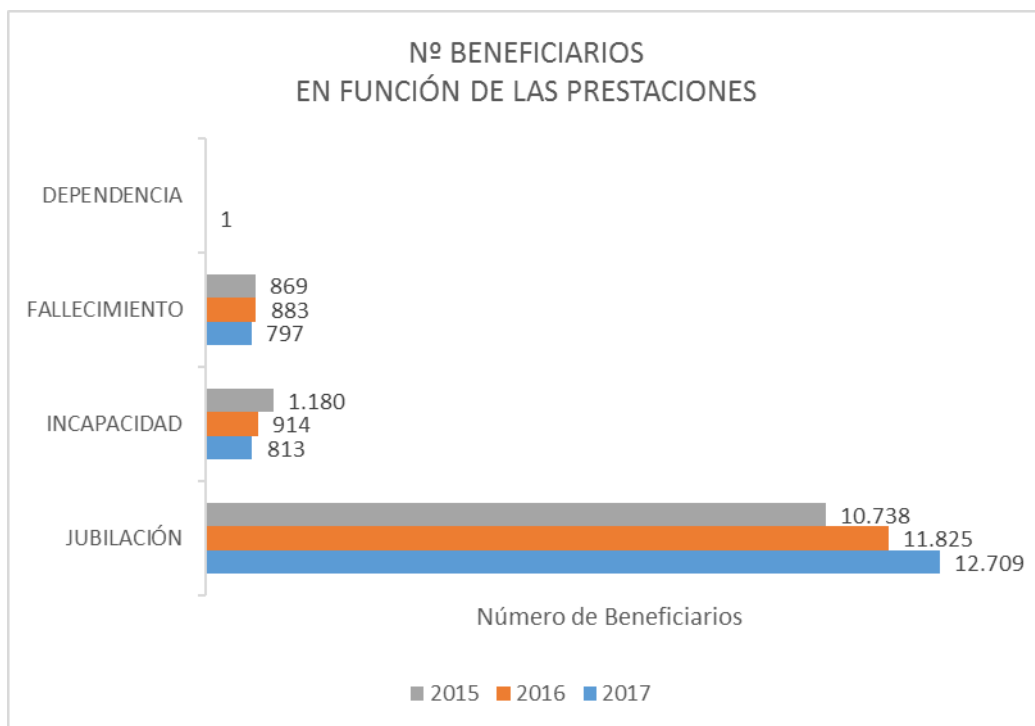


## 5.4. Información sobre la gestión del Plan de Pensiones de la AGE

### 5.4.1. Prestaciones

Es residual el porcentaje de beneficiarios que han decidido percibir la prestación en forma de renta o en forma mixta. Las prestaciones en forma de capital suponen el 90,87% del total de prestaciones y, por importe, el 97,13% de la cuantía total de las prestaciones.

La distribución del número de beneficiarios en función de la contingencia acaecida se representa en el gráfico siguiente:



Durante estos años, el número total de beneficiarios perceptores han sido de 12.755 en 2014; 12.788 en 2015, 13.622 en 2016 y 14.320 en 2017.

La mayoría de las prestaciones corresponden a la contingencia de jubilación, que además aumenta su peso progresivamente en el tiempo. Así, las prestaciones por jubilación representaron el 81,65% del total en el ejercicio 2014; un 83,97% en el ejercicio 2015, un 86,81% en el 2016 y un 88,75% en 2017.

El gráfico siguiente refleja los importes pagados de las prestaciones para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, en función del tipo de contingencia acaecida.



Correlativamente con lo que sucede con el número de prestaciones, la mayor cuantía de las prestaciones satisfechas se corresponde también con la contingencia de jubilación, representando un 84,88% del total de las prestaciones en el ejercicio 2014, un 87,37% en el ejercicio 2015, un 89,46% en el 2016 y un 91,90 % en 2017.

Las prestaciones de jubilación han aumentado en 2017 respecto al ejercicio anterior, en un 7,74 % en número de perceptores y un 11,21% en su cuantía. Las prestaciones por fallecimiento han disminuido en 0,11% en perceptores y un 16,36 % en cuantía. Por último, las prestaciones por incapacidad han disminuido un 11,05 % en perceptores y un 17,33% en cuantía.

El importe de los derechos consolidados hechos efectivos en los supuestos excepcionales de liquidez, según se recoge en el artículo 9 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones y en el artículo 29 de las Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, ascendió en el ejercicio 2017 a 105.392,61 € frente a los 127.514,15 € del ejercicio anterior, lo que supone un descenso del 17,34%.

El importe de las prestaciones totales satisfechas en los supuestos excepcionales de liquidez, representan un 0,48 % del importe total de prestaciones percibidas, frente al 0,63% en 2016.

## 5.4.2. Traspasos

Al margen de las contribuciones efectuadas por las Entidades Promotoras, correspondientes a regularizaciones de ejercicios anteriores, el Fondo de Pensiones ha recibido, durante el ejercicio 2017, 1.302.791,76 € procedentes de traspasos de otros planes de pensiones, cifra muy superior a los 500.777,34 € del ejercicio anterior, pero similar a los 1.086.463 ,47 € de 2015.

Por otro lado, el importe de los derechos consolidados trasladados a otros planes de pensiones ascendió, en el ejercicio 2017, a 94.386,83€, frente a los 108.527,45 € del ejercicio anterior.

## 5.5. Informes de gestión

A continuación, se muestra en gráficos la evolución del Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado durante el ejercicio 2017, así como aquella otra información financiera de interés acerca del mismo.

### ❖ Evolución de rentabilidad y patrimonio

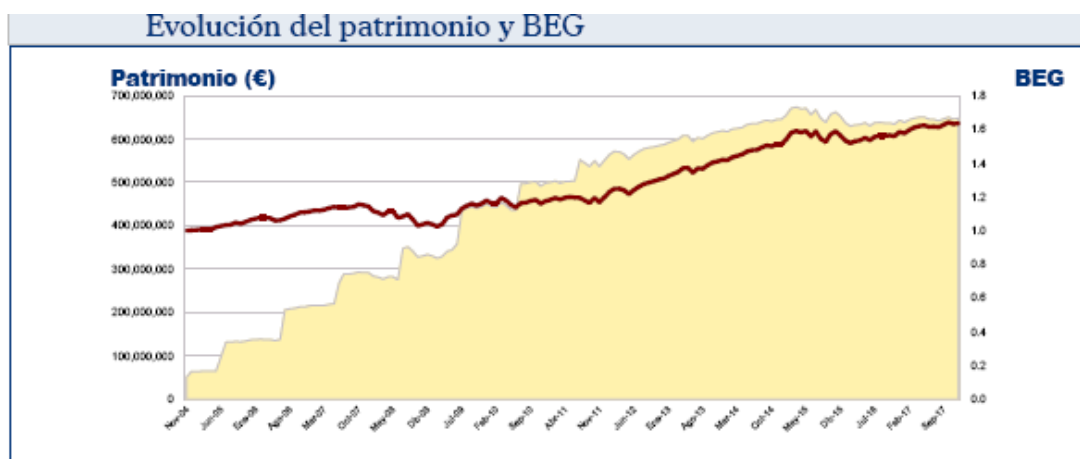
Datos a 31 de diciembre de 2017

#### Rentabilidad

##### Evolución de Rentabilidad y Patrimonio

(\*) Datos a 31 de Diciembre de 2017

Valor actual		Rentabilidades anuales									
Patrimonio (€)	647.722.954,19										
Base Económica de Gestión (BEG)	1,64										
Rentabilidades acumuladas											
Rentabilidad acumulada anualizada desde el inicio (30/11/2004)	3,83%	2013	8,49%								
Rentabilidad anualizada últimos 10 años	3,64%	2014	6,61%								
Rentabilidad anualizada últimos 5 años	4,57%	2015	3,38%								
Rentabilidad anualizada últimos 3 años	2,64%	2016	1,29%								
Rentabilidad acumulada últimos 12 meses	3,26%	2017(*)	3,26%								
Rentabilidades mensuales											
Ene-17	Feb-17	Mar-17	Abr-17	May-17	Jun-17	Jul-17	Ago-17	Sep-17	Oct-17	Nov-17	Dic-17
-0,43%	1,18%	0,96%	0,50%	0,38%	-0,62%	0,07%	-0,26%	0,95%	0,83%	-0,51%	0,20%

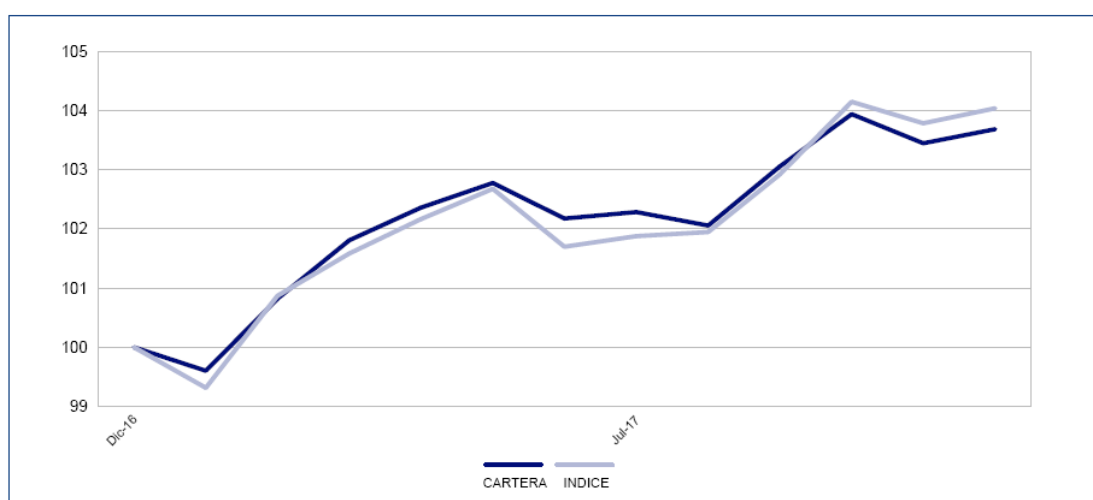


## ❖ Comparativa de rentabilidad frente al índice de referencia

Datos entre 31 diciembre 2016 y 31 diciembre 2017

	<b>Cartera</b>	<b>Índice</b>	<b>Dif.</b>
Acumulado 2017	3,69%	4,04%	-0,35%
4º Trimestre	0,61%	1,08%	-0,47%
3º Trimestre	0,86%	1,20%	-0,35%
2º Trimestre	0,36%	0,11%	0,25%
1º Trimestre	1,81%	1,59%	0,23%
Dic-17	0,23%	0,24%	-0,01%
Nov-17	-0,47%	-0,35%	-0,13%
Oct-17	0,86%	1,19%	-0,33%
Sep-17	0,98%	0,96%	0,02%
Ago-17	-0,23%	0,07%	-0,30%
Jul-17	0,11%	0,18%	-0,07%
Jun-17	-0,58%	-0,96%	0,37%
May-17	0,41%	0,50%	-0,09%
Abr-17	0,54%	0,57%	-0,03%
Mar-17	0,98%	0,71%	0,28%
Feb-17	1,22%	1,57%	-0,35%
Ene-17	-0,40%	-0,68%	0,29%

Rentabilidad Bruta

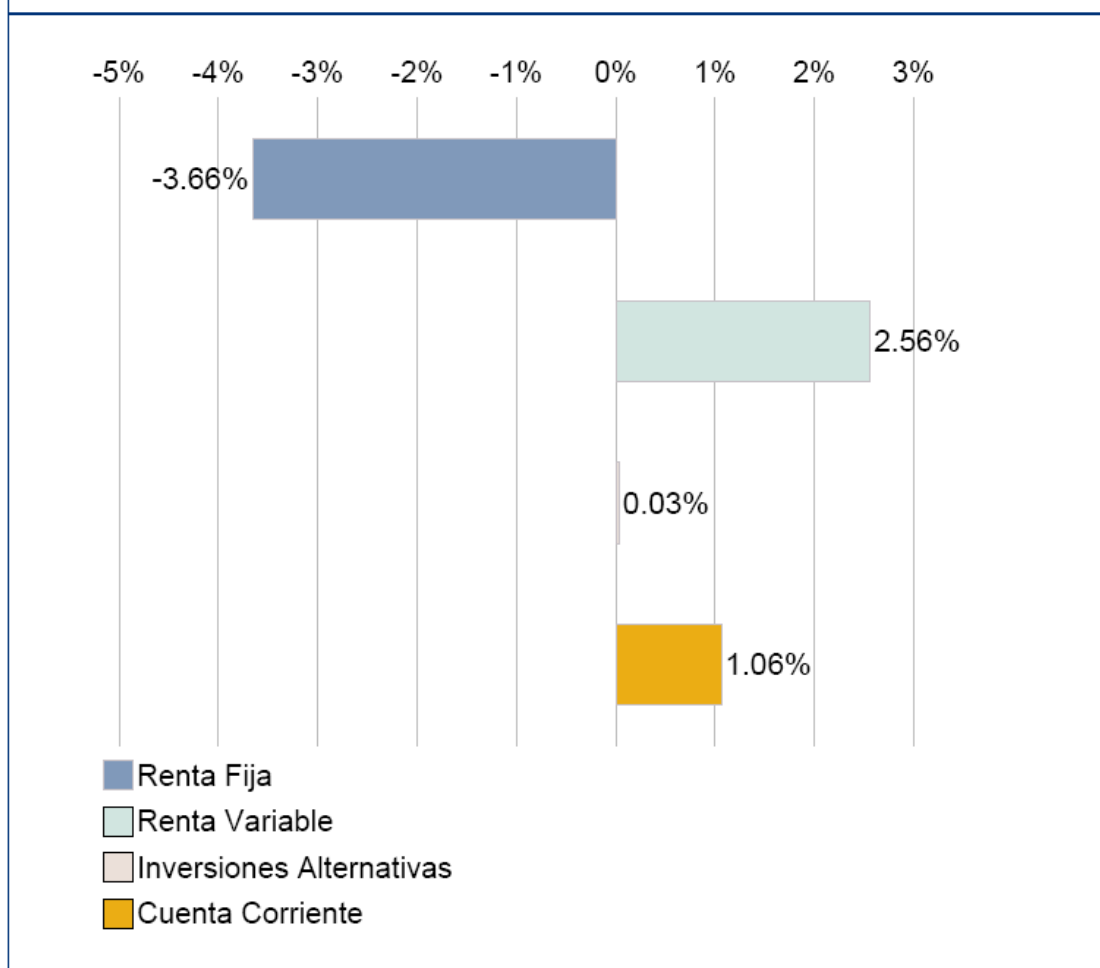


Base 100 12/31/2016

## ❖ Estructura de cartera por riesgos

Datos a 31 de diciembre de 2017

	<b>% s. Cartera</b>	<b>Perfil (*)</b>	<b>% Dif.</b>
Renta Fija	61,34%	65,00%	-3,66%
Renta Variable	32,56%	30,00%	2,56%
Contado	31,98%	-	-
Derivados	0,59%	-	-
Futuros	3,69%	-	-
Opciones	-3,10%	-	-
Inversiones Alternativas	5,03%	5,00%	0,03%
Cuenta Corriente	1,06%	-	1,06%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-</b>



(\*) Perfil [ T AGE ]

❖ Porcentaje calidad crediticia RF

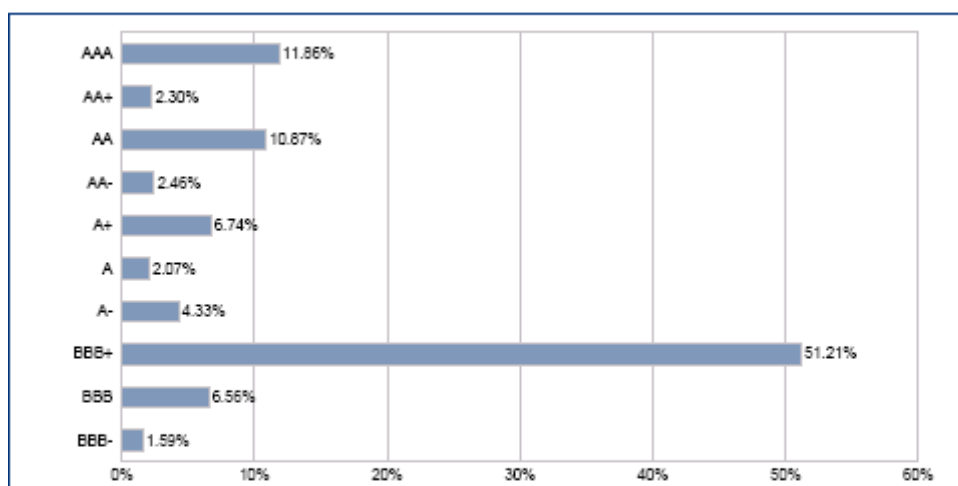
Datos a 31 de diciembre de 2017

<b>RATING</b>	<b>IMPORTE (miles de euros)</b>	<b>% Cartera RF</b>
AAA	27,444	11,86%
AA+	5,322	2,30%
AA	25,163	10,87%
AA-	5,701	2,46%
A+	15,605	6,74%
A	4,791	2,07%
A-	10,011	4,33%
BBB+	118,529	51,21%
BBB	15,191	6,56%
BBB-	3,689	1,59%

---

**Rating medio (\*): A-      Total: 231,445      100,00%**

Porcentaje calidad crediticia



Fuente: Bloomberg

(\*) Rating medio ponderado

No se están incluyendo activos catalogados como Nuevos

## ❖ Estructura de renta fija

Datos a 31 de diciembre de 2017

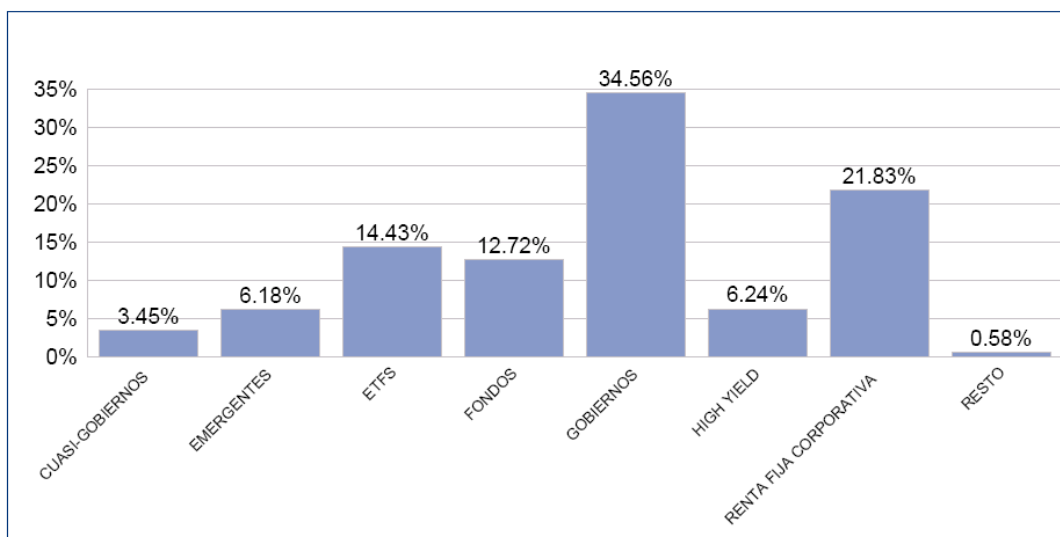
<b>Estructura sectorial</b>	
	<b>%RF</b>
GOBIERNOS	34,56%
CUASI-GOBIERNOS	3,45%
RENTA FIJA CORPORATIVA	21,83%
HIGH YIELD	6,24%
EMERGENTES	6,18%
FONDOS	12,72%
ETFS	14,43%
RESTO	0,58%

<b>Composición por divisas</b>	
	<b>%RF</b>
EUR	85.29%
USD	14.71%

(\*) Efectivo expresado en miles de euros

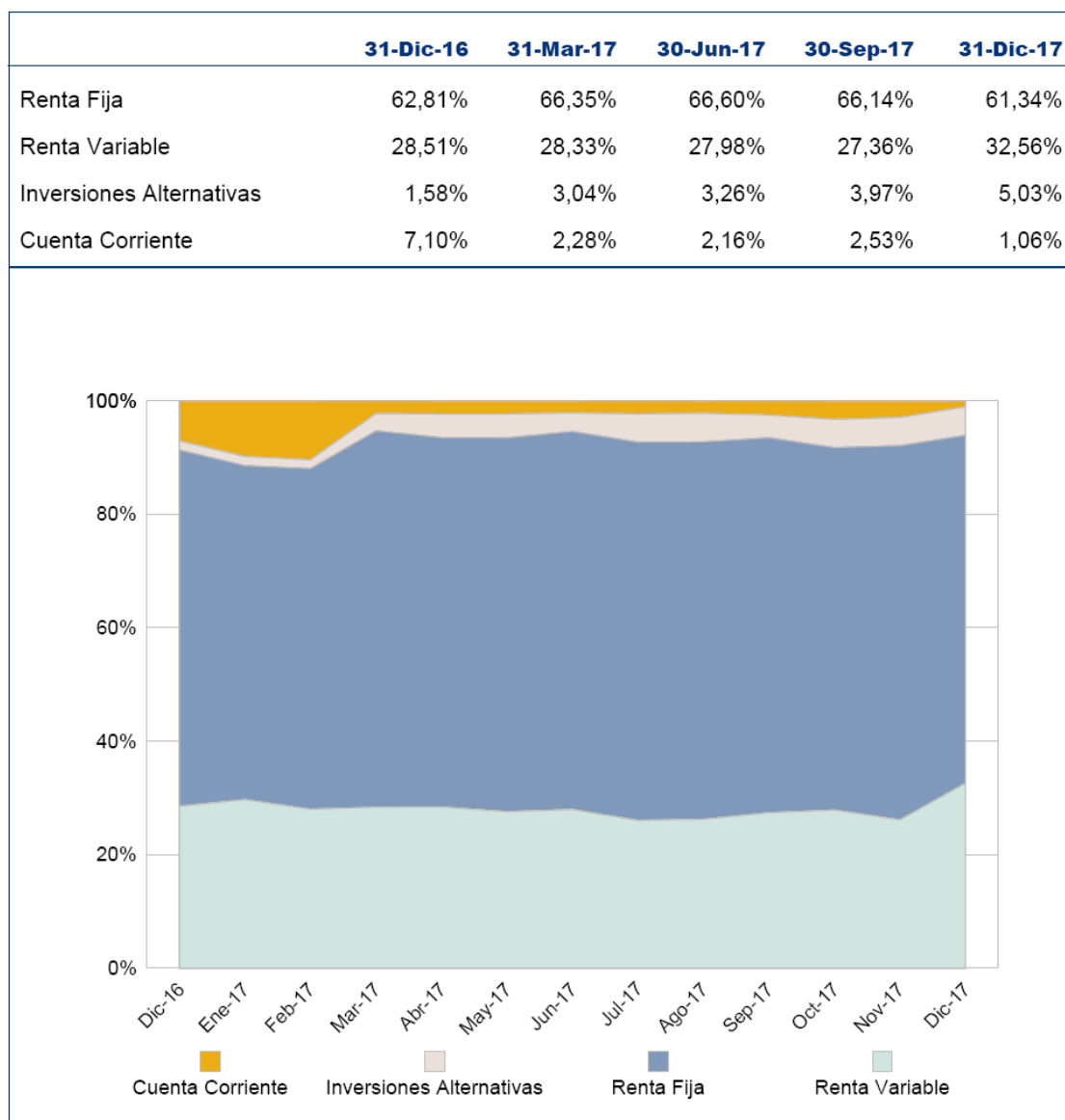
Se están incluyendo activos catalogados como Nuevos

### Estructura de cartera



## ❖ Evolución de la distribución de activos

Datos entre 31 diciembre 2016 y 31 diciembre 2017





## ❖ Estructura de renta variable

Datos a 31 de diciembre de 2017

### Composición por área geográfica

	% RV	% s. Índice	DIF
EUROPA	45,68%	-	45,68%
USA	30,85%	100,00%	-69,15%
JAPON	9,20%	-	9,20%
EMERG.	13,89%	-	13,89%
ESPAÑA	0,38%	-	0,38%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>		

El porcentaje de RV ha sido calculado sobre el total de RV (Incluyendo Derivados)

(\*) Efectivo expresado en Miles de euros

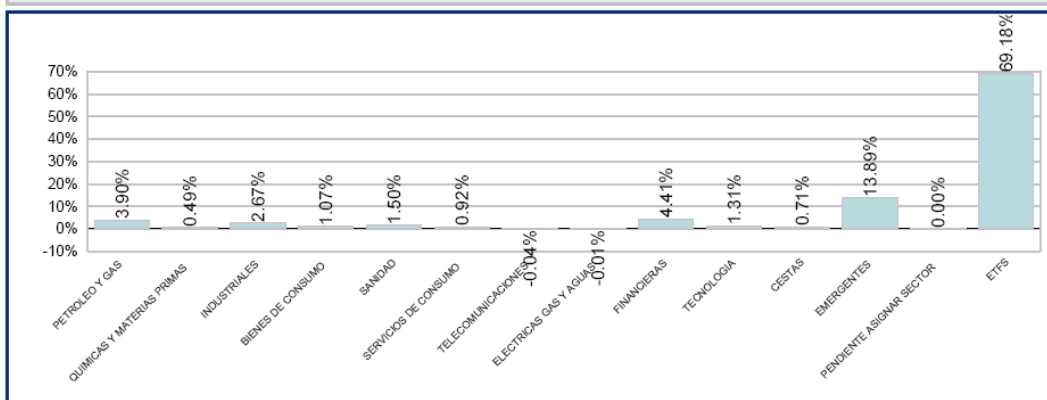
### Estructura sectorial

	% RV	% s. Índice	DIF
PETROLEO Y GAS	3,90%	-	3,90%
QUIMICAS Y MATERIAS PRIMAS	0,49%	-	0,49%
INDUSTRIALES	2,67%	-	2,67%
BIENES DE CONSUMO	1,07%	-	1,07%
SANIDAD	1,50%	-	1,50%
SERVICIOS DE CONSUMO	0,92%	-	0,92%
TELECOMUNICACIONES	-0,04%	-	-0,04%
ELECTRICAS GAS Y AGUAS	-0,01%	-	-0,01%
FINANCIERAS	4,41%	-	4,41%
TECNOLOGIA	1,31%	-	1,31%
CESTAS	0,71%	100,00%	-99,29%
EMERGENTES	13,89%	-	13,89%
PENDIENTE ASIGNAR SECTOR	-	-	-
ETFS	69,18%	-	69,18%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>		

El porcentaje de RV ha sido calculado sobre el total de RV (Incluyendo Derivados)

(\*) Efectivo expresado en Miles de euros

### Estructura de cartera



# 6

## Relación de Entidades Promotoras y Partícipes

## 6. ENTIDADES PROMOTORAS

En el BOE de 14 de octubre de 2004 se publicaron las Especificaciones del Plan de Pensiones, que incluían una Adenda con los Promotores existentes al inicio de aquel. Al producirse la modificación de dichas Especificaciones por Acuerdo de 11 de julio de 2008 de la Comisión de Control (BOE de 29 de septiembre de 2008), se incluyó en ellas una nueva Adenda de Entidades Promotoras. Esta Adenda ha de irse actualizando conforme se vayan adhiriendo nuevos Promotores.

A 31 de diciembre de 2017, el Plan de la AGE contaba con **116 Entidades Promotoras**:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
33	MINISTERIO DE DEFENSA
36	MINISTERIO DE FOMENTO
39	MINISTERIO DE JUSTICIA
41	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES
42	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
43	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
44	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
45	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.061	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO
1.062	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
1.091	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
1.127	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS
1.128	AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS
1.129	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
1.143	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA
1.145	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
1.146	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS
1.147	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA
1.148	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS
1.149	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA
1.150	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
1.164	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"
1.169	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
1.195	COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA
1.208	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
1.209	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS
1.210	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS
1.211	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS

1.212	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
1.228	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
1.230	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE CULTURA
1.232	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
1.234	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
1.236	MUSEO NACIONAL DEL PRADO
1.238	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
1.239	BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
1.258	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
1.259	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
1.260	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA
1.281	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO
1.282	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO
1.283	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
1.287	MINISTERIO DEL INTERIOR
1.302	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO
1.303	TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
1.304	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO
1.316	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL
1.318	CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
1.335	PARQUES NACIONALES
1.336	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
1.337	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
1.338	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
1.340	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
1.341	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
1.342	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
1.343	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
1.344	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
1.345	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
1.361	AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
1.362	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
1.363	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
1.383	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
1.385	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
1.386	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
1.420	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
1.421	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA
1.422	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
1.423	INSTITUTO DE LA MUJER
1.424	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
1.425	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.426	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1.427	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
1.428	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
1.429	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
1.430	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL
1.436	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
1.447	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO
1.449	CONSEJO DE ESTADO
1.450	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL
1.451	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
1.743	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
1.803	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
1.807	REAL CASA DE LA MONEDA
1.874	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL
1.940	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA
1.957	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
1.958	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
1.959	TRIBUNAL DE CUENTAS
45.798	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES
45.838	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
45.839	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
45.840	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL
45.858	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
46.317	CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA
46.373	INSTITUTO CERVANTES
46.374	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR
46.380	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
46.391	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO
46.565	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
46.566	SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA
46.732	CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA
46.776	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
47.399	ORGANISMO AUTÓNOMO PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS
47.414	(*) AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
47.851	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
47.892	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE
48.027	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL
48.150	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
48.617	AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGEGR
48.656	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
48.785	CASA DE S.M. EL REY
49.050	INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

49.076	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA
49.208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
49.701	AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
49.789	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA
49.849 (**)	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

(\*)Suprimida el 29 de julio de 2017.

(\*\*) Alta como entidad promotora por Acuerdo de la Comisión de Control de 18 de abril de 2017

**Por lo que se refiere a la distribución de partícipes y patrimonio por las entidades promotoras, las participaciones de mayor a menor corresponden a:**

- Ministerio del Interior, con el 30,85% de los partícipes y el 29,77% del patrimonio.
- Ministerio de Defensa, con el 30,99% de los partícipes y el 28,34% del patrimonio.
- Ministerio de Justicia, con el 5,53% de los partícipes y el 5,75% del patrimonio.
- Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el 4,54% de los partícipes y el 5,59% del patrimonio.
- Jefatura Central de Tráfico; Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería general de la Seguridad Social tienen porcentajes de partícipes y patrimonio entre el 2% y el 3%.
- Ministerios de Educación Cultura y Deporte, de Hacienda y Función pública y de Presidencia y para las Administraciones Territoriales; así como Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Servicio Público de Empleo Estatal, tienen porcentajes de partícipes y patrimonio entre el 1% y el 2%.
- El resto de las entidades promotoras tienen porcentajes de partícipes y patrimonio inferiores al 1%.

# 7

## Política de inversión del Fondo de Pensiones

## 7. - POLITICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES

La Comisión de Control del Fondo de Pensiones, por iniciativa propia o a propuesta de la Entidad Gestora, y en todo caso con la participación de ésta, podrá modificar o actualizar la declaración comprensiva de los principios de política de inversión cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversión del Fondo, así como en los demás casos previstos en la legislación vigente.

El 18 de abril de 2016, la Comisión de Control aprobó los nuevos principios de política de inversión, quedando derogados los aprobados por la Comisión de Control de fecha 21 de noviembre de 2012, así como el índice de referencia (benchmark).

### OBJETIVO GENERAL

El patrimonio del fondo de pensiones Administración General del Estado, F.P. (en adelante, el “Fondo” o el “Fondo de Pensiones”) será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios de/l los Plan/es de Pensiones en él integrado/s, a los que debe proporcionar una rentabilidad adecuada al riesgo asumido, con un horizonte de inversión de medio / largo plazo.

Concretamente, el objetivo a largo plazo será la preservación en términos reales (mantenimiento del poder adquisitivo) del capital destinado a la jubilación más la obtención de una rentabilidad adicional en línea con el riesgo asumido. En caso de no alcanzarse este objetivo, no se consideraría que se esté incumpliendo la presente Declaración de Principios de Política de Inversión.

### PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo a criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a su finalidad, debiendo cumplir, en todo momento, la legislación vigente.

### PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

#### Distribución de las inversiones del Fondo de Pensiones

La composición de la cartera de activos en que se invierte el patrimonio del Fondo se situará, con carácter general, dentro de los siguientes rangos:

Clase de activo	Nivel Objetivo	Exposición
Renta Fija	70%	58% - 85%
Renta Variable	30%	15% - 42%
Inversiones Alternativas		0% – 5%



Adicionalmente, se establecerá un coeficiente de liquidez en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos.

El Fondo podrá alcanzar exposición a las diferentes clases de activos bien a través de inversión directa (acciones, ADR, títulos de deuda, “repos”, depósitos, instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos, etc.), o bien de forma indirecta a través de la inversión en acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (“IIC”) de gestión activa o pasiva, instrumentos financieros derivados (futuros y opciones sobre acciones, índices bursátiles, bonos, tipos de interés, etc.) y/o cualquier otro vehículo contemplado en la legislación vigente..

En cuanto a los instrumentos financieros derivados, el Fondo, al amparo del artículo 71 del RFPF, podrá operar: tanto con aquellos que estén negociados en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión; como con otros no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura o la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad. No se considerará apalancamiento del Fondo siempre que éste se mantenga dentro de los rangos de inversión establecidos.

El Fondo de Pensiones estará mayoritariamente invertido en activos denominados en euros, siendo gestionada activamente la exposición a divisas distintas.

#### Renta Fija:

La Renta Fija estará compuesta por activos de deuda emitidos o avalados por entidades públicas —con una calificación crediticia mínima de “grado de inversión” o la del Reino de España en caso de ser menor— y privadas de países pertenecientes a la OCDE, países emergentes y organismos supranacionales en los que dichos países se integren —cuya calificación crediticia podrá ser inferior a “grado de inversión”—.

Una calificación crediticia de “grado de inversión” es aquella igual o superior a BBB- (según la agencia S&P) o Baa3 (según Moody’s). Las emisiones con calificación inferior a grado de inversión tienen una mayor probabilidad de no atender a sus compromisos que las emisiones que cuentan con una dentro del “grado de inversión”. En todo caso, tal y como establece el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones en su art. 81bis, se evitará la dependencia exclusiva y automática de las calificaciones crediticias.

La duración de la cartera de renta fija se mantendrá dentro del rango de 1 a 6 años.

La exposición máxima a la Renta Fija con rating inferior a grado de inversión será del 5% del patrimonio del fondo de pensiones.

### Renta Variable:

La Renta Variable, que podrá materializarse en cualquier mercado regulado a nivel internacional, podrá cubrirse en su totalidad, en función de la evolución de los mercados, a través de futuros y opciones.

La exposición máxima a la Renta variable emergente será del 5% del patrimonio del fondo de pensiones.

### Inversiones Alternativas:

Las Inversiones Alternativas engloban el resto de activos admitidos por la legislación vigente que no se incluyen en la Renta Fija ni la Renta Variable descritas antes, como son las materias primas, acciones o participaciones en entidades de capital riesgo, inversiones inmobiliarias, IIC de retorno absoluto, etc.

La exposición máxima a este tipo de inversiones será del 5%, pudiendo ampliarse hasta el 7,5% del patrimonio del fondo de pensiones previa autorización de la comisión de control.

La utilización de productos derivados se limitará a los productos y en los términos que se indican y a los siguientes principios:

- a. Los compromisos por posiciones en productos financieros derivados, definidos como cualquier obligación real o potencial, no podrán suponer más del 50% del patrimonio del fondo de pensiones.
- b. La utilización de productos derivados tendrá como límite la imposibilidad de uso de productos financieros derivados para reducir las posiciones al contado hasta el límite fijado como asset allocation, con excepción de las bandas de fluctuaciones concedidas a la entidad gestora como estrategia de inversión.
- c. En ningún caso las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10 por 100 del patrimonio de la Institución.

En el caso de operaciones que no tengan una finalidad de cobertura la diferencia entre las primas y garantías pagadas respecto al compromiso quedarán invertidas en depósitos bancarios o instrumentos del mercado monetario.

- d. Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente establecidos en el art. 72.b) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, en los términos y condiciones previstos en el art. 72.d) de dicho Reglamento.:

- i. Las contrapartes serán entidades financieras de Estados miembros de la OCDE sujetas a supervisión y dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y que tengan solvencia BBB- o superior, conforme a la calificación realizada por S&P o asimilable de las agencias Moodys o Ficht.
  - ii. Las operaciones podrán quedar sin efecto en cualquier momento a petición del Fondo de Pensiones, de modo que las cláusulas contractuales de cada operación deberán permitir en todo momento su liquidación o cesión a un tercero. Para ello, bien la contraparte o bien un intermediario financiero estarán obligados a ofrecer cotizaciones de compra y venta en cualquier momento a petición del fondo de pensiones.
  - iii. Las cláusulas contractuales de las operaciones deberán incorporar documentación precisa acerca del método de valoración conforme al cual se vayan a determinar las cotizaciones diarias.
- e. Los depósitos en efectivo y los valores de deuda pública aptos para la inversión de las Instituciones recibidos por éstas para reducir el riesgo de contraparte de sus operaciones podrán deducirse del importe de dicho riesgo, siempre que tales garantías sean plenamente ejecutables en caso de incumplimiento de la contraparte.
  - f. Para invertir en títulos emitidos por un mismo grupo, cuando con ello se supere el 10% del patrimonio del fondo de pensiones, será preceptivo contar con la autorización previa de la comisión de control.
  - g. Los instrumentos financieros derivados susceptibles de utilización son los que a continuación se recogen y en los términos que se indican:

TIPO DE INSTRUMENTO DERIVADO	COTIZADO / NO COTIZADO	SUBYACENTE APTO
Futuros	Sólo cotizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Tipos de interés</li> <li>o Tipo de cambio</li> <li>o Acciones</li> <li>o Dividendos</li> <li>o Índices bursátiles</li> <li>o Sobre derivados</li> <li>o Activos aptos</li> </ul>
Opciones	Ambos	
c-v a plazo	No cotizados	
Swaps	Ambos	
Estructuras	Ambos	

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada, que influirá en su precio y plazo de realización en caso de que se decida su venta. En ausencia de precios contrastables en el mercado, su valoración puede resultar compleja, lo cual implica riesgos de valoración. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional a largo plazo.

## **PRINCIPIOS DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE**

El Fondo incorporará, en el análisis de inversión y en los procesos de toma de decisiones, criterios de “Inversión Socialmente Responsable” compatibles con los criterios de composición de las inversiones reflejadas en la política de inversión del fondo de pensiones, con el doble objetivo de mejorar el análisis del riesgo de las inversiones y cumplir con la responsabilidad social propia de los Fondos de Pensiones.

Con este fin, dentro de este proceso de análisis se considerarán normas, principios y tratados de amplio consenso internacional, entre otras: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, la Iniciativa de Comercio Ético (ETI), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y los tratados de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y sobre los Derechos del Niño.

Todos los títulos de renta fija pública y de renta variable europea estarán sujetos a este doble análisis de aspectos financieros y extrafinancieros, siendo un objetivo de largo plazo que, en la medida de lo posible, éste se extienda al resto de la cartera.

Las inversiones realizadas a través de vehículos de gestión pasiva (futuros, opciones, ETF...) no será necesario que se sometan a este análisis por la propia naturaleza de estos instrumentos.

Cuando la inversión en alguna clase de activo se realice a través de IIC, en el propio proceso de selección se valorarán también criterios financieros y extrafinancieros (ASG).

Para la implementación de la política ISR la Entidad Gestora podrá contratar los servicios de uno o varios proveedores externos que colaboren con ésta en el análisis de los valores, pudiendo llegar a obtener una serie de indicadores (rating ASG) que permitan realizar un seguimiento de las compañías en cartera en términos de riesgos extrafinancieros. Esta información de carácter extrafinanciero complementará la información financiera que los distintos Comités de Inversiones analizan para la toma de decisiones de gestión.

En todo caso, el análisis e implementación de los criterios para la identificación y delimitación de tales riesgos extrafinancieros tendrá como objetivo último alinear los intereses individuales del inversor con los generales de la sociedad, y su seguimiento se efectuará a través de:

- El informe anual de gestión del Fondo de Pensiones, donde se recogerá el ejercicio de asistencia y voto en las Juntas Generales de Accionistas llevado a cabo por el Fondo de Pensiones. Para el ejercicio de los derechos políticos, cuando la Comisión de Control haya acordado su delegación, la Entidad Gestora tendrá en cuenta tanto criterios financieros como criterios extrafinancieros (ASG).
- La información periódica relativa a la evolución de las inversiones del Fondo, donde se recogerán cuestiones relacionadas con los aspectos ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) analizados e incorporados al proceso de gestión de la cartera del Fondo de Pensiones.

## **RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES**

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre. Todo ello hace que los derechos consolidados de los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la variabilidad del precio de los activos en los que invierte, pudiendo producirse rendimientos negativos en algunos periodos.

Los activos de renta fija también están sometidos a los acontecimientos de los mercados financieros, lo que implica que en determinados periodos pueden experimentar rendimientos negativos. Este tipo de activos, fundamentalmente, se ven afectados por variaciones en los tipos de interés y/o en sus calificaciones crediticias. Su variabilidad será más intensa cuanto mayor sea el horizonte temporal del activo y viceversa.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y /o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable: cuanta más alta sea la calificación, menor será el riesgo, y viceversa.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados comportan, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, que se traduce en una mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, que la que experimenta el activo subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado). No obstante lo anterior, el apalancamiento implícito que conlleva un derivado no implica necesariamente apalancamiento de la cartera. En los derivados O.T.C. existe adicionalmente el riesgo de contrapartida.

## **MÉTODOS Y PROCESOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES**

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan las calificaciones crediticias de la cartera, la diversificación entre tipos de emisores, el apalancamiento, el riesgo de contrapartida y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia. Los procesos de control incluyen la diversificación de las carteras dentro de sus políticas de inversión prefijadas, su cobertura mediante derivados, la monitorización de las inversiones respecto a sus índices de referencia, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones y diversificación del riesgo de contrapartida.

En mayo de 2017 la Entidad Gestora propuso modificar la cartera estructural del fondo para ganar potencial de rentabilidad, cambiando el índice de referencia, con objeto de que el mismo refleje de manera más fiel la gestión de la cartera, siempre dentro de la Política de Inversiones vigente en el Fondo, ya que no representa más que una cartera pasiva de referencia, que debería llevar al nivel de rentabilidad planeado.

En el siguiente cuadro se recoge la situación y la propuesta:

		CARTERA ESTRATÉGICA ACTUAL	CARTERA ESTRATÉGICA PROPUESTA	
		Peso	Peso	Diferencia
RV	EURO (SX5E)	13,00%		-13,00%
	SUIZA (SMI )	1,50%		-1,50%
	USA (SPTR500N)	8,00%	7,50%	-0,50%
	ESPAÑA (IBEX )	1,50%		-1,50%
	JAPÓN (NKY)	1,50%		-1,50%
	EMERGENTE (NDUEEGF)	0,50%	4,50%	4,00%
	REINO UNIDO (UKX)	4,00%		-4,00%
	MSCI EUROPA (MSDEE15N)		15,00%	15,00%
	MSCI JAPON (NDDLJN)		3,00%	3,00%
	RF	DEUDA PÚBLICA GOBIERNOS € AAA/AA (EG65)	27,00%	7,75%
DEUDA PÚBLICA GOBIERNOS ESPAÑA (G5E0)		19,00%	10,50%	-8,50%
DEUDA PÚBLICA AMERICANA 1-10 (G502)			9,75%	9,75%
LETRAS (EGB0)		7,00%	7,75%	0,75%
CRÉDITO EURO (1-10) (IB8A)		15,00%		-15,00%
CRÉDITO EURO (1-5) (EROV)			12,75%	12,75%
CRÉDITO AMERICANO 1-5 (CVA0)			8,50%	8,50%
RF EMERGENTE (JPEICORE)		1,00%	4,00%	3,00%
HIGH YIELD (IBOXXMJA)		1,00%		-1,00%
GLOBAL HIGH YIELD (HW00)			4,00%	4,00%
OTROS	OTROS		5,00%	5,00%

El mandato anterior había sido históricamente bueno por el elevado peso en activos de renta fija gubernamental y porque los activos ligados a empresas, bolsas y bonos corporativos, habían tenido un comportamiento más mixto, pero el movimiento apreciador de los bonos no era extrapolable al futuro, pues las rentabilidades esperadas eran bajas. Para mejorar la rentabilidad esperada de las carteras era necesario tomar decisiones que cambien la distribución de activos, reduciendo los más caros y/o incrementando el peso de la renta variable y/o diversificando más las carteras y la alternativa planteada mejora el perfil de rentabilidad potencial incrementando algo el riesgo de las carteras.

Para ganar potencial era necesario tomar decisiones que cambien la distribución de activos, reduciendo los más caros y/o incrementando el peso de la renta variable y/o diversificando más las carteras y la alternativa planteada mejora el perfil de rentabilidad potencial incrementando algo el riesgo de las carteras.

La propuesta se elevó a la Comisión de Control el 19 de octubre de 2017, la Entidad Gestora presentó el Informe de Gestión de Inversiones a fecha 30 de septiembre de 2017, comprensiva de la evolución de los mercados, nacional e internacional, y su reflejo en la cartera del Fondo de Inversiones, analizó los resultados de performance y atribución de resultados al Fondo, comentando la rentabilidad absoluta y relativa del mismo, así como las estrategias implantadas tanto en renta fija como en renta variable, aprobando modificar el índice de referencia (benchmark).

**ESTADÍSTICAS DE RENTABILIDAD ESTIMADA**

	CARTERA ESTRATÉGICA ACTUAL	CARTERA ESTRATÉGICA PROPUESTA	Diferencia
TOTAL Rentabilidad Esperada	1,8%	3,1%	1,3%
Rentabilidad sobre IPC	0,2%	1,5%	1,3%
TIR RF	0,23%	1,34%	1,10%
DUR RF	4,23	3,48	-0,75

Mejoramos la rentabilidad esperada

Reducimos la sensibilidad a tipos de interés

**ESTADÍSTICAS POR CLASE DE ACTIVO**

	Peso actual	Peso nuevo	Diferencia
<b>GOBIERNOS</b>	46,00%	28,00%	-18,00%
Euro	46,00%	18,25%	-27,75%
No euro	0,00%	9,75%	9,75%
<b>BONOS CORPORATIVOS</b>	15,00%	21,25%	6,25%
Euro	15,00%	12,75%	-2,25%
No euro	0,00%	8,50%	8,50%
<b>HIGH YIELD + EMERGENTES</b>	2,00%	8,00%	6,00%
LETRAS	7,00%	7,75%	0,75%
<b>TOTAL RENTA FIJA</b>	<b>70,00%</b>	<b>65,00%</b>	<b>-5,00%</b>
<b>RV DESARROLLADOS</b>	29,50%	25,50%	-4,00%
Europa	20,00%	15,00%	-5,00%
USA	8,00%	7,50%	-0,50%
Japón	1,50%	3,00%	1,50%
RV EMERGENTE	0,50%	4,50%	4,00%
<b>TOTAL RENTA VARIABLE</b>	<b>30,00%</b>	<b>30,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>OTRAS INVERSIONES</b>	0,00%	5,00%	5,00%



Índice de referencia aprobado en la reunión de la Comisión de Control de 19 de octubre de 2017. Vigente a partir del 1 de noviembre de 2017

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, F.P.		
Renta Variable	USA (SPTR500N)	7,50%
	EMERGENTE (NDUEEGF)	4,50%
	MSCI EUROPA (MSDEE15N)	15,00%
	MSCI JAPON (NDDLJN)	3,00%
Renta Fija	DEUDA PÚBLICA GOBIERNOS € AAA/AA (EG65)	7,75%
	DEUDA PÚBLICA GOBIERNOS ESPAÑA (G5E0)	10,50%
	DEUDA PÚBLICA AMERICANA 1-10 (G502)	9,75%
	LETRAS (EGB0)	7,75%
	CRÉDITO EURO (1-5) (EROV)	12,75%
	CRÉDITO AMERICANO 1-5 (CVA0)	8,50%
	RF EMERGENTE (JPEICORE)	4,00%
	GLOBAL HIGH YIELD (HW00)	4,00%
Otros	OTROS	5,00%
	COBERTURA USD EN RV	50%
	COBERTURA USD EN RF	100%



## INFORMACIÓN DE CONTACTO



### OFICINA DEL PARTÍCIPE DEL PLAN DE PENSIONES DE LA AGE

Plaza Ciudad de Viena, 4 (Edificio B)  
28040, Madrid  
Teléfono: 91.273.98.87  
Fax: 91.273.98.97

[planpensiones.age@muface.es](mailto:planpensiones.age@muface.es)  
[www.plandepensiones-age.es](http://www.plandepensiones-age.es)